

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo presentado por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se adhiere al Punto de Acuerdo presentado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por virtud del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, al de la Defensa Nacional y al de Marina Armada de México, a considerar en su presupuesto de egresos del próximo año y en sus programas de adquisiciones, la licitación para la compra de por lo menos dos aparatos Hércules C-130 con equipo para combatir incendios forestales, que estén a cargo de un escuadrón de la Fuerza Aérea Mexicana ex profeso para realizar esa labor en todo el país donde se requiera.

Que por Acuerdo presentado el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por virtud del cual:

“PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, al de la Defensa Nacional y al de Marina Armada de México, a considerar en su presupuesto de egresos del próximo año y en sus programas de adquisiciones, la licitación para la compra de por lo menos dos aparatos Hércules C-130 con equipo para combatir incendios forestales, que estén a cargo de un escuadrón de la Fuerza Aérea Mexicana ex profeso para realizar esa labor en todo el país donde se requiera”.

En México desde hace décadas se ha venido desarrollando una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través del Programa

Nacional de Protección contra Incendios Forestales, y en cuya aplicación participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos civiles y voluntarios.

Los incendios forestales por cada año que transcurre son un fenómeno del que se tiene un registro cuantificado por la Comisión Nacional Forestal. Los datos son contundentes, en lo que va del año, se han registrado 11616 incendios forestales en 31 entidades federativas, afectando una superficie de 879,671.67 hectáreas, De esta superficie el 92.43% correspondió a áreas con pastos, arbustos y matorrales y el 7.57% a áreas arboladas. Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron: México, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Jalisco, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo y Chiapas, que representan el 79.42% del total Nacional. Así también, las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Coahuila, Quintana Roo, Chihuahua, Zacatecas, Durango, Jalisco, Sonora, Oaxaca, Nuevo León y Tamaulipas, que representan el 86.05% del total Nacional.

Por tal motivo, se considera necesario exhortar a la Federación para que incluya en el gasto de adquisición de equipo militar y estratégico en el combate a los riesgos a la seguridad nacional y las contingencias por fenómenos naturales, la compra de aeronaves con matrícula militar adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaria de Marina Armada de México, que ex profeso constituyan el escuadrón de la fuerza áreas militar y naval para el combate frontal a los incendios forestales, equipados con tanques para el almacenamiento de químicos o agua tratada que los hace especializados para el combate y sofocación de incendios forestales.

Que la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, preocupado por los alcances, consecuencias y efectos que puedan presentarse ante los incendios forestales, se adhiere a la petición del Congreso del Estado de Morelos por el bienestar social que los rodea.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción VII, 63 fracción I, 64, 67 y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción II, 69 fracción IV, 70 y 71 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se adhiere al Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, al de Defensa Nacional y al de Marina Armada de México, a considerar en su presupuesto de egresos del próximo año y en sus programas de adquisiciones, la licitación para la compra de por lo menos dos aparatos Hércules C-130 con equipo para combatir incendios forestales, que estén a cargo de un escuadrón de la Fuerza Aérea Mexicana ex profeso para realizar esa labor en todo el país donde se requiera.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil once.

ELÍAS ABAID KURI
DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MYRIAM GALINDO PETRIZ
DIPUTADA SECRETARIA

JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL DE LA DEFENSA NACIONAL Y AL DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, A CONSIDERAR EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO Y EN SUS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES, LA LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE POR LO MENOS DOS APARATOS HÉRCULES C-130 CON EQUIPO PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES, QUE ESTÉN A CARGO DE UN ESCUADRÓN DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA EX PROFESO PARA REALIZAR ESA LABOR EN TODO EL PAÍS DONDE SE REQUIERA.